

**ORDEN DE SERVICIO N° SOPER 1116 2014  
SUBGERENCIA OPERATIVA**

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO A LOS USUARIOS ESPECIALES FRENTE A LA NORMA DE VERTIMIENTOS DECRETO 3930 DE 2010, EN LOS MUNICIPIOS DONDE ACUAVALLE S.A. E.S.P. PRESTA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO-VALLE DEL CAUCA.

<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	<b>JUAN CARLOS VALDEZ PERLAZA</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	94.420.138 de Dagua.
<b>DIRECCION Y TELEFONO</b>	Carrera 25 #5-09, Dagua. Tel. 245 08 93
<b>VALOR:</b>	\$19'000.000
	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.
<b>PLAZO:</b>	Seis (6) meses y diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Mensualidades vencidas por valor de Tres Millones de Pesos (\$3'000.000.00) M/CTE cada una o proporcional fracción mes.
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	20432 del 17 de enero de 2014.
<b>ALCANCE DEL OBJETO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Georeferenciar usuarios industriales, comerciales, oficiales y especiales, objeto de control de acuerdo a la normatividad vigente que regula sobre la materia.</li> <li>• Recolectar la información en formatos y cuestionarios implementados en el tema de vertimientos y seguimiento, de conformidad a la normatividad vigente que regula sobre la materia.</li> <li>• Revisar las diferentes estructuras construidas para el control de las cargas contaminantes de usuarios de interés sanitario.</li> <li>• Recolectar la información que el profesional líder en el tema de vertimientos le asigne.</li> </ul>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados.  b) Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones.  c) Cumplir con todas las especificaciones técnicas de ACUAVALLE S.A.-E.S.P, para ejecutar el objeto del contrato.  d) Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma cotizada, de conformidad a las disposiciones legales que regulan sobre la materia.  e) Rendir informes mensuales al supervisor.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipios donde ACUAVALLE S.A. E.S.P. presta el servicio.
<b>SUPERVISOR</b>	Subgerente Operativo

200

<b>GARANTÍAS</b>	<b>CUMPLIMIENTO:</b> Por el 20% del valor contratado y un término igual a la duración del mismo y seis (6) meses.
<b>INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD</b>	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en las leyes Colombianas y en el estatuto de contratación.
<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	Al ejecutar el objeto de la orden, EL CONTRATISTA accede a información de ACUAVALLE S.A. E.S.P., que es de naturaleza estrictamente confidencial, EL CONTRATISTA se obliga a mantener dicha confidencialidad y evitar su difusión a terceras personas. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a ACUAVALLE S.A. E.S.P. los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de lo aquí pactado.
<b>GASTOS DE DESPLAZAMIENTO</b>	El Contratista deberá asumir la totalidad de los gastos de desplazamiento en que incurra para la debida ejecución de la orden.
<b>INDEMNIDAD</b>	El contratista, se obliga a Mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
<b>FECHA ORDEN DE SERVICIO</b>	24 ENE 2014

**ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

**CONTRATISTA**

  
**HUMBERTO SWAN BARONA**  
Gerente

  
**JUAN CARLOS VALDEZ PERLAZA**

Elaboró: Aleida Palacios - Contratación Sub-Operativa  
Revisó: Julián Andrés Gutiérrez  
Aprobó: Victoria Eugenia Murillo - Directora Jurídica. 